

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 345/2016

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y

Uso del Punto Limpio de Cabra.

2º. Someter el texto de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.